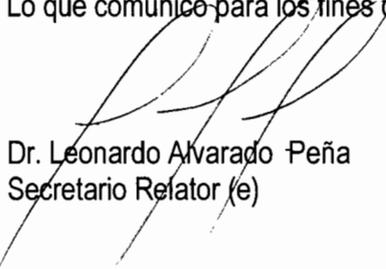


**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

**Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.213-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 11H00.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 213-2009, ingresado con seis fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene las boletas informativas números 00141, 00142, 00143, en contra de los ciudadanos JOSE FRANCISCO PEREZ con cédula de ciudadanía 180101134-5; VICTOR MANUEL AUCATOMA AUCATOMA con cédula de ciudadanía 180128308-4, y, MANUEL ELIAS FUENTES MARTINEZ con cédula de ciudadanía 180195119-3, de estos instrumentos se desprende que en la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día viernes 24 de abril de 2009, a las 22h30, los señores antes indicados podrían estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, por infringir la ley seca. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite a los presuntos infractores, ciudadanos: JOSE FRANCISCO PEREZ, con domicilio en la ciudadela Nueva Ambato; VICTOR MANUEL AUCATOMA AUCATOMA con domicilio en Cunchibamba; MANUEL ELIAS FUENTES MARTINEZ con domicilio en la calle Pichincha y Galápagos; para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 27 de agosto de 2009 a las 14h00, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa a los presuntos infractores que de no designar abogado defensor se les asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Cristian Haro. Subteniente de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previniéndole de la obligación de presentarse a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SEPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Cristian Haro, Subteniente de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.-f). Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (e)